



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: AGOSTO 25 DE 2020

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO SINGULAR	2016-00001	N.B.R. CREDITOS BOTERO S.A.S. HERNAN LLANO OBANDO (CESIONARIO) Y OTRO	SOLANGEL VALENCIA	CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO 464/20 POR PARTE DE LA PARTE DEMANDADA


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría

Obando, Valle del Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes el recurso de reposición presentado por la parte demandada a través de su apoderado judicial.


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes actuantes en este asunto, por el término de tres días para que pronuncien si a bien lo tienen el recurso de reposición presentado por la parte demandada a través de su apoderado judicial, el término corre durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2020.


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222-3185801212
Correo institucional j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
e-mail: juzgaobando@gmail.com